



OFICIO N° 103053
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el posible corte del suministro de oxígeno medicinal por parte de la empresa Air Liquide Chile S.A., debido a una deuda impaga por parte del Ministerio de Salud (MINSAL), sus Servicios de Salud y hospitales, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B78DAB976B67588E



Valparaíso, 19 de mayo de 2025

De: **H. Diputado de la República**

Sr. Andrés Celis Montt.

A: Ministerio de Salud

Ministra Sra. Ximena Aguilera Sanhueza.

Subsecretario de Redes Asistenciales.

Subsecretario Sr. Bernardo Martorell Guerra

Director Central Nacional de Abastecimiento

Director Jaime Espina Ampuero

Contraloría General de la República

Contralora General Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez.

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art.9, por medio de la presente informo y solicito a Ud.:

Como es de público conocimiento, **el Estado de Chile mantiene una deuda millonaria con los proveedores del sector salud**. En efecto, **se estima que a 2025 la deuda de los Hospitales Públicos alcanza un aproximado de 50 millones de dólares y un retraso en promedio de 300 días** para el pago de obligaciones pendientes.¹

Sin ir más lejos, en el mes de marzo de este año, el **Colegio Médico denunció públicamente** que, en la región de Valparaíso que represento, **el hospital Carlos Van Buren mantiene una deuda de más de 23 mil millones de pesos con sus proveedores** de insumos y servicios esenciales, lo que, según autoridades, ha agravado la crisis que enfrenta el recinto. En la práctica esto ha implicado la **falta de insumos básicos necesarios para cosas tan importantes como, por ejemplo, exámenes de laboratorio, tratamiento de pacientes crónicos e incluso manejo y evaluaciones de pacientes GES²**; lo que ha traído como consecuencia la suspensión de procedimientos y tenciones a los usuarios de este recinto asistencial

¹ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/partieron-el-ano-endeudados-proveedores-de-insumos-de-salud-y-dispositivos-medicos-acusan-millonaria-mora-del-estado/KTHWI5NTNJBK3AN5OVZBW7SLCA/>

² <https://www.adnradio.cl/2025/03/21/denuncian-que-hospital-van-buren-mantiene-millonaria-deuda-proveedores-suspendieron-entrega-de-insumos/>



En este contexto, he sido informado sobre una nueva **situación que puede afectar de manera inminente** a la red pública de salud pública: el **posible corte del suministro de oxígeno medicinal** por parte de la empresa **Air Liquide Chile S.A.**, debido a una **deuda impaga** por parte del Ministerio de Salud (MINSAL), sus Servicios de Salud y hospitales.

Se señala en la denuncia que, a pesar de las múltiples comunicaciones dirigidas a la **Ministra de Salud** y al **nuevo Subsecretario de Redes Asistenciales**, **no ha habido respuesta ni solución** por parte de la autoridad.

Además, se ha denunciado por parte de la empresa que esta **no podría seguir absorbiendo los costos** del suministro sin recibir los pagos correspondientes, lo que hace **insostenible la continuidad del servicio**.

Advirtiéndole que esta es una situación **sin precedentes** desde que la empresa opera en Chile, y que representa un **riesgo inminente para la atención médica y la vida de los pacientes** en todo el sistema público de salud.

Por lo anterior y en uso de mis facultades fiscalizadoras, y en atención a la gravedad de la situación informada a este parlamentario, solicito al Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales y a la Central Nacional de Abastecimiento informar lo siguiente:

1. **Detalle actualizado del estado de deuda** que mantiene el Ministerio de Salud; Servicios de Salud y Hospitales Públicos con la empresa **Air Liquide Chile S.A.**, proveedora de oxígeno medicinal a la red pública de salud del país.
2. **Listado de hospitales y establecimientos asistenciales** que dependen del suministro de oxígeno por parte de dicha empresa, indicando los volúmenes contratados, pagos pendientes y fechas de vencimiento.
3. **Número de pacientes potencialmente afectados por un eventual corte de suministro de oxígeno medicinal** por parte de la empresa antes señalada.
4. **Medidas de contingencia** que se han dispuesto para garantizar la continuidad del suministro de oxígeno medicinal, ante el inminente corte por no pago.
5. **Responsables administrativos y financieros** de la gestión y fiscalización de los contratos relacionados al abastecimiento de oxígeno medicinal en el nivel central y en cada Servicio de Salud.
6. **Justificación formal y administrativa** sobre el no pago a la empresa, pese a los reiterados requerimientos dirigidos al Ministerio y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.



Cabe señalar que la interrupción del suministro de oxígeno medicinal representa un **riesgo vital directo para miles de pacientes**, especialmente en unidades críticas, urgencias y pabellones quirúrgicos. Por lo tanto, se solicita la **máxima urgencia en la entrega de esta información** y la adopción inmediata de medidas correctivas por parte de las autoridades competentes.

En atención a la gravedad de los hechos objetos de esta presentación **solicito a la Sra. Contralora General de la República**, tomar conocimiento de los mismos y, si lo tiene a bien, **adoptar las medidas y acciones que en derecho correspondan con el objeto de determinar la ocurrencia de irregularidades y determinar las responsabilidades administrativas** que puedan surgir de la eventual infracción de la normativa vigente.

Sin otro particular, y esperando respuesta dentro de los plazos establecidos por ley, le saluda atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

